



NOTIFICACIÓN POR AVISO SAC N° 033 AÑO 2019

Resoluciones por medio de las cuales se llevan a cabo diversos actos administrativos a unos docentes en la planta de Cargos de instituciones educativas Oficiales de municipios no certificados del Departamento del Magdalena

RELACIÓN DOCENTES – A LOS CUALES SE LES LLEVA A CABO DIVERSOS ACTOS ADMINISTRATIVOS

CC	NOMBRE	RESOLUCIÓN	TEMA RESOLUCIÓN
92.670.972	OBER VELASQUEZ NAVARRO	N°1647 DE 19/09/2019	RENUNCIA DEL PERMISO SINDICAL.
26.688.952	OFELIA GUERRERO ACEVEDO	N°1671 DE 26/09/2019	POR LA CUAL SE DECLARA EN VACANCIA DEFINITIVA UN CARGO DE DOCENTE.
22.412.058	MAGALY JUDITH PARRA SUAREZ	N°1725 DE 04/10/2019	POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DEL NOMBRAMIENTO A UN DOCENTE.
1.081.913.005	LEIDYS KARINA TORRES PUELLO	N°1614 DEL 11/09/2019	POR MEDIO DE LA CUAL SE NORMALIZA EL TRASLADO LABORAL A UN DOCENTE PERTENECIENTE A LA PLANTA DE CARGOS

A los dieciocho (18) días del mes de Octubre del 2019, la Secretaria de Educación Departamental, dándole cumplimiento a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de Enero 18 de 2011, procede a iniciar el proceso de notificación por aviso de las **RESOLUCIONES ANTES ANOTADAS, POR MEDIO DE LAS CUALES SE LLEVAN A CABO DIVERSOS ACTOS ADMINISTRATIVOS A LOS DOCENTES ANTERIORMENTE RELACIONADOS** expedidas por esta entidad; teniendo en cuenta que no ha sido posible efectuar la notificación personal de todos los docentes vinculados en esa actuación administrativa, a pesar de haber agotado el procedimiento de citación mediante correo electrónico y por escrito.

Así las cosas, se publica el presente comunicado **por el término de cinco (5) días hábiles**, contados a partir del dieciocho (18) de Octubre del 2019, en la página web [www.sedmagdalena.gov.co](http://www.sedmagdalena.gov.co) y en la cartelera de esta entidad, ubicada en el 1° piso.

Los actos administrativos en mención, de los cuales se acompaña copia íntegra, se considera legalmente notificado al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso, advirtiendo que, por ser un acto administrativo de trámite, no procede el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido por el artículo 75 del CPACA.

FECHA DE PUBLICACIÓN: **18 DE OCTUBRE DE 2019**

FECHA DE VENCIMIENTO PLAZO NOTIFICACIÓN: **25 DE OCTUBRE 2019**

YULBETHI SIERRA AMARIS

Prof. Universitario del Sistema de Atención al Ciudadano.

Proyectó. Viviana Oriate